

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 13 de octubre de 2021. En la fecha pasa al Despacho la acción de tutela **Nº 2021-475**, de JUAN CARLOS ARANGO SALAZAR, en contra de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, informando que se presentó en término escrito de subsanación (fls. 9 a 21).



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
Nº. **11001-31-05-017-2021-00475-00**

Teniendo en cuenta que con el escrito aportado a folios 9 a 21 la acción de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la ACCIÓN DE TUTELA presentada por el señor **JUAN CARLOS ARANGO SALAZAR**, identificado con C.C. 79.326.002, quien actuando como presidente de la organización sindical **SINDICATO MIXTO DE TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS NACIONALES "SINTRAUNAL"**, promovió en contra de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, solicitando la protección del derecho fundamental de PETICIÓN.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica
por anotación en el estado
No. 180 de fecha
14/10/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA